

EN TORNO A LA IMAGEN DEL NOTARIO

LIC. JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA
Notario Público número 68
de Hermosillo, Sonora

En la circular número catorce de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, de fecha veinticuatro de mayo de 1993, nuestro Presidente el Sr. Lic. Francisco Javier Arredondo Galván, en un acto inusual de pundonor y valentía, reconoció la “mala imagen del Notario y la desinformación que se ha ido gestando en diferentes medios sociales del país...”

Para combatir esta negativa situación, nuestro dirigente recomendó entre otras medidas, una intensa campaña de mejoramiento, difundiendo el significado de nuestra honrosa función y sugiriendo el máximo contacto con todos los estratos sociales, ya sea impartiendo cátedras en las Universidades, colaborando en periódicos y revistas, compareciendo ante los medios como radio y televisión, etcétera.

La revelación anterior, me impresionó lo suficiente como para elaborar un artículo y enviarlo a la revista, con el único y exclusivo propósito de despertar inquietudes entre el Notariado de la República y leer y escuchar a su vez en su caso, otras opiniones sobre el tema que nos ocupa.

Y es que a *contrario sensu* de lo que pensaban algunos colegas todavía hace pocos años, no podemos permanecer encerrados en nuestras Notarías, como si éstas fueran aislados castillos, ajenos a las tormentas del exterior. Vivimos en un mudo extremadamente convulso e intercomunicado a cuyos frecuentes movimientos no podemos sustraernos.

Regresando a la “mala imagen” del Notario, es incuestionable que los principios éticos en los cuales estuvo fincada nuestra profesión, están peligrando seriamente. Tal parece que los arrolló la velocidad, el stress y el ritmo alucinante de la vida contemporánea, porque en los días que corren, los principios a los que tenemos que rendir pleitesía, son la rapidez y el “eficientismo”

Desafortunadamente, esta rapidez y “eficientismo”, han traído consigo una erosión de valores en todos los sectores sociales y por supuesto, el nuestro no escapa al fenómeno, estimulado este último además, por la advertencia de que muy pronto llegará el Tratado de Libre Comercio y el que no sea rápido y eficiente, está condenado a desaparecer.

Durante muchos años, se estuvieron escuchando respetables voces del Notariado Nacional, previniendo acerca de los embates de la Correduría Pública buscando nuestro desplazamiento. Era una especie de letanía que se escuchaba como aquel cuento del pastor y las ovejas de ¡ahí viene el lobo!, ¡ahí viene el lobo! y el pastor (los Notarios) no hacíamos el menor caso de la advertencia.

¡Y súbitamente llegó el lobo!... Cruzó como relámpago el escenario jurídico y un tanto aturridos por la sorpresa, fuimos testigos perplejos de la promulgación de la Ley Federal de Correduría Pública, que pese a los esfuerzos titánicos del actual Consejo Directivo, que demostró una innegable capacidad de gestión y logró atenuar sus consecuencias, ésta se publicó irremisiblemente en el *Diario Oficial*.

Pero dicha ley se quedó corta con la publicación de su reglamento, en el cual, se otorgan facultades a los corredores que rayan en la exageración, de acuerdo a los certeros razonamientos jurídicos que se esgrimen como contrapartida por la Asociación Nacional.

Ahora bien, la mencionada ley y su reglamento, hicieron aflorar de nuevo las críticas que se han venido esgrimiendo sistemáticamente en contra del Notariado: es indudable, que las añejas presiones de corredores y comerciantes, la desconfianza de las autoridades, el eterno “sambenito” que se nos cuelga de “tardados”, sin valorar que en buena medida, somos víctimas de la “tramitología” que acompaña a un gran número, por no decir a todos los actos y contratos en nuestro país, —entre otros factores—, es indudable que precipitaron dichos Ordenamientos.

Pero en esto de la “mala imagen”, hay un factor en contra nuestra, quizá el más poderoso de todos, que no se ha destacado lo suficiente: *Notos los mismos Notarios*. Y no lo afirmo yo, sino nada menos que Umberto Caprara, ex Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, el cual, en un memorable discurso pronunciado en Montreal el veintisiete de septiembre de 1986, en la clausura del XVIII Congreso Internacional, dijo el distinguido Notario italiano:

“Probablemente los verdaderos peligros para el Notariado Latino no vienen de fuera sino del mismo Notariado, en el cual no faltan, por desgracia, egoísmo, negligencia y comportamientos incorrectos... no pocos

colegas se comportan como si fueran los únicos Notarios existentes y el Notariado terminará con ellos, olvidándose de la responsabilidad correspondiente al ejercicio de una función pública de relevante valor social.”

Hasta aquí el notario Caprara.

Ahora bien, dentro del género “comportamientos incorrectos” que enuncia finamente dicho colega, caben multitud de especies, entre las cuales, pudiéramos mencionar la *cerrazón notarial*, es decir, el hecho de obstruir herméticamente la puerta a los jóvenes, como si se tratara de una cofradía medioeval, sin pensar que tarde o temprano, esa puerta será derrumbada por buenas o malas artes. Se nos acusa pues y con cierta razón de “elitistas”.

Otro de los “comportamientos incorrectos” que han venido a deteriorar seriamente la imagen del Notariado frente al exterior, es una conducta en verdad tan difícil de comprobar como el adulterio: nos referimos a la *dádiva*. Esta práctica perniciosa, ha devaluado notablemente nuestra función y ha propiciado a su vez, una competencia desleal y ventajosa.

El profesionista que recurre a este desleznable expediente, monopoliza escrituras, provoca el “marchanteo”, corrompe las conciencias, socava principios hasta ahora inmutables y eternos y es en fin, un descrédito para nuestra profesión. Subrayamos que esta actitud es casi imposible de comprobar en la práctica, pero hay signos exteriores que por más que se cubran no se pueden ocultar.

Aprovechamos asimismo esta importante tribuna nacional, para destacar otra pésima costumbre que nos hace mucho daño: los protocolos gaviota, es decir, aquellos que se pasean disciplicentemente por todo el territorio nacional, para obtener firmas fuera de la demarcación del Notario. ¿Por qué se consiente esta actitud que es una franca violación de las leyes respectivas y un acto de competencia muy desigual para el Notario del lugar donde se recaba la firma?

¿Es que somos amigos fraternales, compañeros de verdad en el ejercicio de una nobilísima función o “de los dientes para fuera” y solamente en los actos sociales? Es imperativo por lo tanto, concientizarnos en este sentido, acerca del pésimo efecto que causa lo anterior en nuestra imagen y concientizar también a los firmantes —casi siempre altos funcionarios públicos o privados—, que la toma de firmas fuera de la demarcación es ilegal.

Probablemente las afirmaciones anteriores produzcan escozor y quizá hasta molesten a algunos temperamentos sensibles, pero estamos viviendo tiempos en que hay que decir las cosas al natural, sin maquillaje, de manera franca y abierta e igualmente, de practicar un severo autoexamen de con-

ciencia y juzgar si estamos haciendo lo que está a nuestro alcance, por reivindicar esta “mala imagen” a la cual se refirió con gran preocupación nuestro Presidente.

Por el contrario, si persistimos en hacernos de la vista gorda, de seguir demostrando una indolente complacencia ante estos “comportamientos incorrectos”, nuestra proyección a la comunidad a la cual prestamos nuestros servicios será cada vez más pobre y objeto de ataques. La acción de autoridades y de la Asociación Nacional, así como de los Colegios Estatales es muy importante, pero no lo es menos la de los propios Notarios. Todos tenemos la palabra: ¿Tú qué opinas?